

RESOLUCION 2906-

FECHA 01 NOV 2017

Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central y Programa 02 Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 070 de 2016, Art. 27 literales a)

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 070 del 21 de diciembre de 2016, Capitulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones de gastos.

2. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 23919 del 1 de Noviembre de 2017, giro a la Universidad Popular del Cesar la suma de (\$1.828.117.586,00) Mcte., en cumplimiento de lo señalado en las leyes 30 de 1992 y 1819 de 2016, recursos estos destinados a gastos de funcionamiento.
3. Que por lo anterior, se hace necesario la incorporación de los recursos al Presupuesto Vigencia fiscal 2017 de la Universidad Popular del Cesar.

RL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, Programa 01 - Administración Central en la suma de Mil quinientos cuarenta y ocho millones ciento diecisiete mil quinientos ochenta y seis pesos (\$1.548.117.586,00) Mcte. de conformidad con el siguiente detalle:

COOIGO	CONCEPTO	VALOR
11600	APORTES NACION	1.548.117.586
11600001	FUNCIONAMIENTO NACION	1.548.117.586
1160000101	CON SITUACION DE FONDOS UPC NACION	1.548.117.586
	TOTALES	1.548.117.586

X
D



**Universidad
Popular del Cesar**

RESOLUCION 2906-17

FECHA 01 NOV 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, Programa 02 - Seccional Aguachica en la suma de Doscientos ochenta millones de pesos (\$280.000.000,00) Mcte. de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
11600	APORTES NACION	280.000.000
11600001	FUNCIONAMIENTO NACION	280.000.000
1160000101	CON SITUACION DE FONDOS UPC NACION	280.000.000
	TOTALES	280.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, Programa 01 Administración Central en la suma de Mil quinientos cuarenta y ocho millones ciento diecisiete mil quinientos ochenta y seis pesos (\$1.548.117.586,00) Mcte. de conformidad con el siguiente detalle:

fl.

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	1,548,117,586
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	1,548,117,586
211	FUNCIONAMIENTO NACION	1,548,117,586
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	663,117,586
211101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA NACION	663,117,586
2111010110	SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA NACION	663,117,586
2112	GASTOS GENERALES NACION	885,000,000
211202	ADQUISICION DE SERVICIOS NACION	885,000,000
2112020121	CELADURIA PRIVADA NACION	410,000,000
2112020122	ASEO, DESINFECCION Y ORNATO NACION	475,000,000
	TOTAL	1,548,117,586

X



**Universidad
Popular del Cesar**

RESOLUCION 2906-17

FECHA 01 NOV 2017

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, Programa 01 Administración Central en la suma de Doscientos ochenta millones de pesos (\$280.000.000,00) Mcte. de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	280,000,000
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	280,000,000
211	FUNCIONAMIENTO NACION	280,000,000
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	280,000,000
211101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA NACION	280,000,000
2111010110	SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA NACION	280,000,000
	TOTAL	280,000,000

ARTÍCULO QUINTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los


ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

01 NOV 2017

Proyecto: Coordinación Grupo de Gestión de Presupuesto



23919

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

(1 NOV 2017)

Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2017.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y el Decreto 1841 de 2016

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, señala que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo(...)* //El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación (...)"

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, asignando al recurso 10 del rubro A-3-6-3-20, Otras Transferencias - Previo Concepto DGPPN, por valor de \$61.804.355.923.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 1238 del 19 de julio de 2017, efectuó unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2017, asignando recursos adicionales al rubro A-3-6-3-20, Otras Transferencias - Previo Concepto DGPPN, por valor de \$162.505.018.205; con el propósito de fortalecer la base presupuestal de las Universidades Públicas e Institutos Técnicos, Tecnológicos y Colegios Mayores Públicos Descentralizados.

Que, en el presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional, para la vigencia 2017, existe una apropiación disponible en el rubro A-3-6-3-20, recurso 10, Otras Transferencias - Previo Concepto DGPPN, el cual se requiere contracréditar un valor de \$183.536.313.668.

Que mediante comunicación No 2-2017-032244 del 29 de septiembre de 2017, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el levantamiento del previo concepto solicitado sobre el rubro "A-3-6-3-20, recurso 10, Otras Transferencias - Previo Concepto DGPPN"; el cual se aprueba un valor de \$186.036.313.668 de los cuales en la presente Resolución se afecta un valor de \$183.536.313.668 destinados a las Universidades Públicas e Institutos Técnicos, Tecnológicos y Colegios Mayores Públicos Descentralizados, en cumplimiento de lo señalado en las Leyes 30 de 1992 y 1819 de 2016.

Que la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 1617 del 05 de octubre de 2017, en el que consta que existe una apropiación por la suma de \$186.036.313.668 en el Presupuesto de

"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2017".

Gastos de Funcionamiento del Ministerio del cual se afectarán en la presente resolución un valor de \$183.536.313.668.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente contracrédito en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2017, así:

CONTRACRÉDITO:

**SECCION 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD 2201-01 GESTIÓN GENERAL**

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	6	Otras Transferencias	
OBJETO DE GASTO	3	Destinatarios de las Otras Transferencias Corrientes	
ORDINAL	20	Otras Transferencias - Previo Concepto DGPPN	\$183.536.313.668
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	
		TOTAL CONTRACRÉDITOS	\$183.536.313.668

ARTÍCULO SEGUNDO. Universidades Públicas: Con base en el contracrédito del artículo primero, efectuar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional:

CRÉDITO:

**SECCION 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD 2201-01 GESTIÓN GENERAL**

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	6	Otras Transferencias
OBJETO DE GASTO	3	Destinatarios de las Otras Transferencias Corrientes

ORDINAL	UNIVERSIDADES PÚBLICAS	ASIGNACIÓN
28	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	\$ 1.315.149.480
29	Universidad de Antioquia	\$ 17.869.193.265
30	Universidad de Caldas	\$ 4.564.133.815
31	Universidad de Cartagena	\$ 4.693.011.969
32	Universidad de Córdoba	\$ 4.692.827.161
33	Universidad de Cundinamarca	\$ 1.042.898.362
34	Universidad de la Amazonía	\$ 1.645.035.021
35	Universidad de la Guajira	\$ 1.605.431.181
36	Universidad de los Llanos	\$ 1.761.192.925
37	Universidad de Nariño	\$ 3.691.505.131
38	Universidad de Pamplona	\$ 2.430.895.202
39	Universidad de Sucre	\$ 1.300.301.811
40	Universidad del Atlántico	\$ 6.784.334.236
41	Universidad del Cauca	\$ 5.942.699.020

"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2017".

ORDINAL	UNIVERSIDADES PÚBLICAS	ASIGNACIÓN
42	Universidad del Magdalena	\$ 3.162.656.489
43	Universidad del Pacífico	\$ 991.345.535
44	Universidad del Quindío	\$ 3.312.492.030
45	Universidad del Tolima	\$ 2.832.219.832
46	Universidad del Valle	\$ 13.323.670.061
47	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	\$ 1.169.558.736
48	Universidad Francisco de Paula Santander - Cúcuta	\$ 2.264.297.791
49	Universidad Francisco de Paula Santander - Ocaña	\$ 1.095.142.892
50	Universidad Industrial de Santander	\$ 7.085.483.448
51	Universidad Militar Nueva Granada	\$ 1.024.205.030
52	Universidad Nacional de Colombia	\$ 37.663.425.550
53	Universidad Pedagógica Nacional	\$ 3.753.194.065
54	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	\$ 7.172.352.486
55	Universidad Popular del Cesar	\$ 1.828.117.586
56	Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba	\$ 2.703.880.230
57	Universidad Surcolombiana de Neiva	\$ 3.111.539.515
58	Universidad Tecnológica de Pereira	\$ 5.574.343.248
64	Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	\$ 2.728.362.522
		\$ 160.134.895.629

RECURSO 10 RECURSOS CORRIENTES
TOTAL CRÉDITOS \$160.134.895.629

ARTÍCULO TERCERO. Institutos Técnicos y Tecnológicos Descentralizados: Con base en el contracrédito del artículo primero, efectuar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional:

CRÉDITO:

**SECCION 2201
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 UNIDAD 2201-01 GESTIÓN GENERAL**

CUENTA 3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 SUBCUENTA 2 Transferencias al Sector Público
 OBJETO DE GASTO 10 Otras Entidades Descentralizadas Púlicas del Orden Territorial

ORDINAL	INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	ASIGNACIÓN
3	Conservatorio del Tolima	\$ 370.924.716
4	Colegio Mayor de Antioquia (Decreto 1052 de 2006)	\$ 1.193.342.079
5	Colegio Mayor del Cauca (Decreto 1052 de 2006)	\$ 556.668.348
7	Instituto Tecnológico de Putumayo (Decreto 1052 de 2006)	\$ 479.205.434
8	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de Ciénaga (Decreto 1052 de 2006)	\$ 500.443.556
9	Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas (Decreto 1052 de 2006)	\$ 372.970.342
10	Instituto Técnico Agrícola - ITA (Decreto 1052 de 2006)	\$ 379.366.638
11	Institución Universitaria Pascual Bravo (Decreto 1052 de 2006)	\$ 1.644.776.946
12	Colegio Mayor de Bolívar (Decreto 1052 de 2006)	\$ 983.724.342
13	Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico (Decreto 1052 de 2006)	\$ 1.090.625.553
14	Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona - ISER (Decreto 1052 de 2006)	\$ 381.243.943
15	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo (Decreto 1052 de 2006)	\$ 505.259.867
18	Instituto Tecnológico Metropolitano	\$ 3.153.353.742
19	Instituto Universitario de la Paz	\$ 869.906.322

"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2017".

ORDINAL	INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	ASIGNACIÓN
20	Unidades Tecnológicas de Santander	\$ 2.624.699.759
21	Institución Universitaria Antonio José Camacho	\$ 975.513.720
22	Institución Universitaria de Envigado	\$ 746.154.674
23	Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar	\$ 592.608.470
24	Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango	\$ 438.095.232
25	Instituto Departamental de Bellas Artes	\$ 424.057.766
26	Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid"	\$ 2.180.090.568
27	Unidad Central del Valle del Cauca - Tuluá	\$ 836.056.222
27	Tecnológico de Antioquia	\$ 1.679.462.119
28	Escuela Nacional del Deporte	\$ 422.867.683
		\$ 23.401.418.039

RECURSO 10 RECURSOS CORRIENTES

TOTAL CRÉDITOS

\$23.401.418.039

ARTÍCULO CUARTO: Regístrese en el SIIF – Nación la solicitud de aprobación de las operaciones presupuestales contenidas en esta Resolución y remítase original de la presente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para efectos de la aprobación señalada en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los **51** NOV 2017

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


YANETH GIHA TOVAR

Proyectó:  Viviana Valderrama Duarte – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Vo.Bo:  Liliانا Zapala Bustamante – Secretaría General Cto
Vo.Bo:  Andrés Vergara – Subdirección de Gestión Financiera
Vo.Bo:  Víctor Alejandro Várguez – Dirección de Fomento de la Educación Superior
Vo.Bo:  Nohora Inés Alba – Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Vo.Bo:  Aprobó: Helga Hernández – Oficina Asesora Planeación y Finanzas